

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN LA OFICIALIA DE PARTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.

4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, establece que el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.

7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/465/2023, con fecha de recepción quince de agosto del año dos mil veintitrés, según se aprecia en oficio puesto a la vista.

4. Órgano supervisado. Oficialía de Partes.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día tres de octubre del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintitrés.

8. Personal encargado de atender la inspección: Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, Oficial de Partes del Distrito Judicial de Río Grande.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día quince de agosto del año dos mil veintitrés y en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Escritos recibidos: Del periodo en revisión se advierte de los registros de la Oficialía de Partes que fueron recibidos **11,674** documentos, entre demandas iniciales, promociones, medios de auxilio, y demás. La información desglosada, así como su distribución a cada uno de los órganos jurisdiccionales, se localiza en el **“Anexo 1 OP, Escritos y promociones recibidas”**.

Asignación directa: Del periodo en revisión se advierte que **13** asuntos fueron asignados directamente por diversas situaciones. El desglose de la asignación directa en temporalidades semanales, así como la distinta información que se desprende de los asuntos, se podrá observar en el **“Anexo 2 OP, Asignación directa”**.

Análisis de folios de captura de demandas: Se procedió a revisar de manera aleatoria la captura de **08** folios de demandas, a fin de constatar que la información física coincida con la capturada en los sistemas de gestión de la Oficialía de Partes. El desglose de los folios analizados se podrá observar en el **“Anexo 3 OP, Análisis de folios de captura de demandas”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **02** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de octubre del año dos mil veintitrés, se concluyó la Segunda Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

NOMBRE	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre	Visitador Judicial
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

De la Oficialía de Partes:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Baltazar Ochoa Aguilera	Oficial de Partes
2	María Trinidad Sena Vargas	Secretaria Auxiliar de Oficialía de Partes
3	Leticia Rodríguez Villanueva	Secretaria Taquimecanógrafa

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo. No habiendo comentario o entrega de sobre alguno.

Este órgano no cuenta con personas que realicen actividades de servicio social, prácticas profesionales o meritorios.

**ANEXO 1 OP
ESCRITOS Y PROMOCIONES RECIBIDAS**

Del análisis de los sistemas de gestión durante el periodo de inspección, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de escritos iniciales de demanda recibidos durante el periodo de la inspección	1,887
Cantidad de promociones recibidas durante el periodo de la inspección	9,516

Cantidad de escritos iniciales de demandas recibidas y desglosadas por Órgano Jurisdiccional turnado.

Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados civiles		Número de escritos de demanda dirigidos a juzgados familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	370	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	490
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	365	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	491
Total	735	Total	981

Número de escritos de demandas dirigidos a Tribunal Laboral
171

Cantidad de promociones recibidas y desglosadas por órgano jurisdiccional turnado.

Número de promociones dirigidas a juzgados civiles		Número de promociones dirigidas a juzgados familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	1971	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	2405
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	2195	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	2227
Total	4,166	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	380
		Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar	315
		Total	5,327

Número de promociones dirigidas a Tribunal Laboral
23

Cantidad de medios de auxilio judicial recibidos y desglosados por órgano jurisdiccional turnado.

Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados civiles		Número de medios de auxilio judicial dirigidos a juzgados familiares	
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	57	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	46
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	63	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	40
Total	120	Total	86

Número de medios de auxilio judicial dirigidos a Tribunal Laboral
65

Cantidad de promociones dirigidos a Tribunales y Salas recibidos en total.

Número de escritos de término dirigidos a Tribunales y Salas.	Cantidad recibida
Tribunal Superior de Justicia del Estado	0
Sala Colegiada Civil y Familiar	0
Tribunal Distrital	0
T. Conciliación y Arbitraje	0
Otro	0

Aclaraciones:

1. Los datos correspondientes a los escritos de demanda, promociones y exhortos del Tribunal Laboral, fueron proporcionados por el Titular de esta Oficialía, Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, toda vez que dicha información no se rinde en la estadística que se envía a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
2. Por otra parte, la información capturada respecto de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar ,corresponde a las promociones dirigidas al Juzgado extinto del municipio de Allende, el cual al ser suprimido se enviaron sus expedientes judiciales a este Distrito Judicial a fin de continuar con su trámite legal.
3. Finalmente, se precisa que los datos correspondientes a la materia civil y mercantil se obtuvo del Sistema [REDACTED] así como de los controles internos puestos a la vista de los Visitadores encargados del ejercicio y, por lo que respecta a la materia familiar, se obtuvieron de la estadística rendida a la Secretaría Técnica y de Transparencia puesta a la vista por el referido Titular, así como de diversos controles internos implementados por el referido titular, toda vez que no es posible obtener dicha información del sistema [REDACTED]
[REDACTED]

**ANEXO 2 OP
ASIGNACIÓN DIRECTA**

Total de asuntos asignados directamente durante el periodo de la inspección, se obtiene lo siguiente:

	TOTAL
Cantidad de asuntos asignados directamente	13

Cantidad de asuntos que fueron asignados directamente durante cada mes y desglosados semanalmente por órgano jurisdiccional:

ENERO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	1	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	2	1	0	0

FEBRERO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	1	0	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	1	1	0	0

MARZO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	1	0	0	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	1	0	0

ABRIL					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	1	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	0	0

MAYO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	0	1
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	0	1

JUNIO					
Juzgado	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	0	0
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	0	0	0	1	0

Muestra de al menos 19 registros a revisar en el sistema, a fin de constatar las condiciones de la asignación, así como que se ajusten a los supuestos señalados en el inciso H del artículo 7 del Reglamento de las Oficialías de Partes.

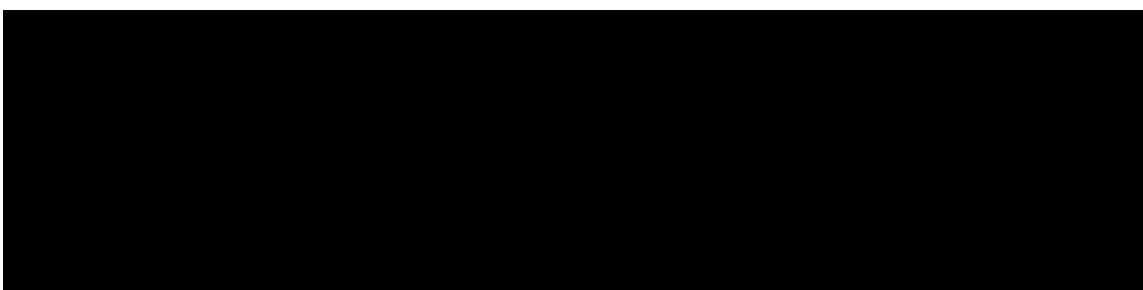
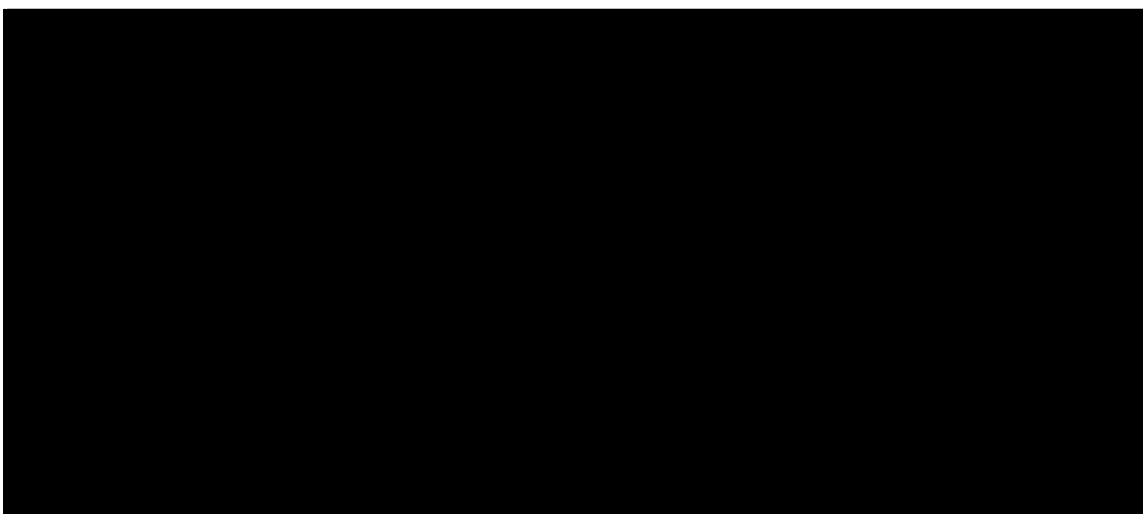
	N° de folio	Condiciones de la asignación	Validación de la asignación
1	50 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	A solicitud del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, mediante oficio 127/2023	Válida
2	108 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de Despacho número 7/2023 remitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante oficio 203/2023	Válida

3	150 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de un exhorto dirigido al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil mediante oficio 94-1-3-3445/2023 de la Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Válida
4	257 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de una excusa validada por el Cuarto Tribunal Distrital, mediante oficio 121/2023-TD	Válida
5	364 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de una excusa validada por el Cuarto Tribunal Distrital, mediante oficio 164/2023-TD	Válida
6	15 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de Despacho número 1/2023 remitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante oficio 11/2023	Válida
7	16 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de un Despacho número 02/2023 remitido por la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante oficio 12/2023	Válida
8	24 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de una Tercería Excluyente de Dominio cuyo expediente principal se encuentra radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con número de expediente 465/2022	Válida
9	96 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de una Tercería Excluyente de Dominio cuyo expediente principal se encuentra radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con número de expediente 716/2022	Válida
10			

11	168 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Por tratarse de una Tercería Excluyente de Dominio cuyo expediente principal se encuentra radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil con número de expediente 465/2022	Válida
12	364 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	A solicitud del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil por ser número par del Juzgado extinto de Allende, Coahuila. Solicitado por el referido Juzgado mediante oficio 703/2023 al Archivo Regional para abocarse al conocimiento del asunto	Válida
13	414 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	A solicitud del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil vía oficio 712/2023 al encontrarse dirigido el exhorto al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Válida

Aclaraciones:

1. Manifiesta el titular de la Oficialía de Partes, Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera, que durante el periodo de inspección esta Oficialía de Partes no contó con asignaciones directas realizadas en materia familiar. Corroborando lo anterior los Visitadores encargados de la inspección con la Dirección de Informática.
2. La validez o invalidez de las asignaciones directas señaladas en el cuadro inmediato anterior, se obtuvo del análisis de los documentos físicos que integran los expedientes de cada una de las asignaciones realizadas durante el periodo de inspección.



**ANEXO 3 OP
REVISIÓN DE FOLIOS POR CAPTURISTA**

Durante el primer semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Capturista: Licenciado Baltazar Ochoa Aguilera

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
327/2023 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna
520/2023 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna
436/2023 Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
4	█

Capturista: Leticia Rodríguez Villanueva

Folio	Coincidencia entre la información física de la demanda y lo capturado en sistemas	Anomalía
354 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna
377 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna
532 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna
379 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Si	Ninguna

Número de Folios analizados	Número de folios con anomalía en el sistema
4	0

La licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección administrativa y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2024.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas
Visitadora Auxiliar.